

RES. 2760/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019
(E. E. N° 2019-17-1-0005320, Ent. N° 4197/19)**

VISTO: las actuaciones remitidas por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) de la Presidencia de la República relacionadas con la contratación de servicios de consultoría para la Arquitectura de Tecnologías de la Información (TI), en el marco del contrato de préstamo BID N° 3625-OC/UR;

RESULTANDO: 1) que el contrato de Préstamo N° 3625/ OC-UR de fecha 26 de febrero de 2016 celebrado entre Uruguay y el BID, está destinado a contribuir a la financiación y ejecución del “Programa de Mejora de los Servicios Públicos y de Interacción Estado – Ciudadano”, otorgando un presupuesto de hasta U\$S 280.000 impuestos incluidos para la contratación de Servicios de Consultoría para Arquitectura de Tecnologías de la Información (TI), para la totalidad de proveedores designados, repartido de forma equitativa;

2) que el llamado se orienta a conformar, de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, la lista corta de firmas interesadas y calificadas para prestar los Servicios de Consultoría para Arquitectura de Tecnologías de la Información (TI) y el servicio será asignado hasta a un máximo de tres proveedores, en el que cada proveedor ejecutará algunas actividades físicamente en AGESIC u otros organismos de la Administración Central;

3) que con fecha 19/02/19 se efectuó la publicación en el sitio web de ACCE llamando a Expresiones de Interés para integrar el registro de firmas consultoras para prestar los servicios mencionados;

4) que, con fecha 11 de abril de 2019 se reúne la Comisión de Evaluación, a efectos de confeccionar la lista corta de la Solicitud de Propuestas. Evaluados los antecedentes de los postulantes (experiencia en proyectos de arquitectura empresarial, experiencia en proyectos de arquitectura de TI y propuesta metodológica), la lista corta para la solicitud de propuesta quedó conformada de la siguiente manera: Adagio Consultores SRL; GXC S.A.; Heinsohn Business Technology S.A; IBM del Uruguay S.A.; PricewaterhouseCoopers Ltda, Pricewaterhouse & Coopers Asesores de Empresas SRL y PricewaterhouseCoopers Asesores Ltda, con intención de consorcio; Rey Villanueva José Luis, Silva Forne Gonzalo y Otros (Deloitte S.C); Seidor S.A y Seidor Uruguay Informática S.A con intención de consorcio; y SoftManagement S.A;

5) que con fecha 30.04.19, el BID manifiesta su conformidad a la lista presentada y al documento de solicitud de propuesta a los oferentes;

6) que con fecha 1º/07/19 al acto de apertura técnica de ofertas se presentaron las siguientes firmas: Adagio Consultores SRL; GXC S.A.; Rey Villanueva José Luis, Silva Forne Gonzalo y Otros (Deloitte S.C); y Seidor S.A y Seidor Uruguay Informática S.A con intención de consorcio;

7) que la Asesoría Letrada concluye que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos sustanciales exigidos, correspondiendo realizar su control técnico y económico;

8) que en función del informe técnico – que concluye que las empresas presentadas superan el mínimo total y los mínimos en cada uno de los ítems y sub ítems-, el BID, con fecha 26.07.19, manifiesta no

formular objeciones a la evaluación técnica de las propuestas, correspondiendo la apertura de las propuestas económicas;

9) que con fecha 7.08.19 se procedió a la apertura de las propuestas económica presentadas por: Seidor S.A y Seidor Uruguay Informática con intención de consorcio: U\$S 198.345; GXC S.A.: U\$S 239.167; Rey Villanueva José Luis, Silva Forne Gonzalo y Otros (Deloitte S.C): U\$S 234.500; y Adagio Consultores SRL: U\$S 198.345;

10) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, teniendo en cuenta los puntajes finales y que, de acuerdo a lo establecido en la IAC 26.1 de la Sección 2b “Hoja de Datos” en el sentido de que se adjudicará hasta 3 proveedores, recomienda adjudicar a Seidor S.A y Seidor Uruguay Informática S.A con intención de consorciarse, por un monto total de hasta U\$S 274.978,30 (impuestos incluidos), GXC S.A por un monto total de hasta U\$S 291.783,74 (impuestos incluidos), y a Rey Villanueva José Luis, Silva Forné Gonzalo y Otros (Deloitte S.C) por un total de hasta U\$S 286.090 (impuestos incluidos);

11) que la vigencia del contrato será de dos años a partir de su suscripción, garantizando AGESIC un consumo mínimo de 300 horas para cada empresa adjudicataria, por todo el período del contrato;

12) que el BID no formula observaciones al Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

13) que de acuerdo al informe contable de fecha 18.10.19, la erogación asciende a U\$S 280.000, los que serán cubiertos con cargo al Inciso 24 “Diversos créditos”, Unidad Ejecutora 02 “Presidencia de la República”, Programa 484 “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 505 y de financiamiento 1.1 “Rentas Generales”, con créditos previstos en la Ley de Presupuesto para el período 2015-2019;

14) que la planificación de AGESIC determina que la totalidad adjudicada será consumida de acuerdo al siguiente detalle:

-- Año 2019- por medio de la afectación N° 715, por financiamiento 2.1 y sus modificativas, de la disponibilidad suficiente por la suma de \$ 1.090.858 y de la afectación N° 716, por financiamiento 1.1, de la disponibilidad suficiente por la suma de \$ 239.943.

-- Años posteriores – se deja constancia de la disponibilidad suficiente, para atender las erogaciones previstas a consumirse por la suma de hasta U\$S 246.734 IVA incluido;

15) que de acuerdo al Informe de la Comisión Asesora de fecha 3.09.19, se contratarán hasta 3.500 horas para el total del servicio, las cuales serán repartidas entre las tres firmas que obtuvieron los mejores puntajes;

16) que se adjunta Proyecto de Resolución del Director Ejecutivo de AGESIC, adjudicando la contratación por un importe de hasta U\$S 280.000 impuestos incluidos, por hasta 3.500 horas de acuerdo al siguiente detalle: Seidor S.A y Seidor Uruguay Informática con intención de consorcio, valor hora U\$S 56,67 sin impuestos, GXC S.A valor hora U\$S 68,33 sin impuestos incluidos, y Rey Villanueva José Luis, Silva Forne Gonzalo y Otros (Deloitte S.C), valor hora U\$S 67 sin impuestos incluidos;

17) que asimismo se autoriza la erogación de hasta U\$S 229.508, que se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484, Financiamiento 2.1 y la erogación de hasta U\$S 50.492 al atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484, Financiamiento 1.1;

CONSIDERANDO: 1) que la presente contratación se ampara en lo dispuesto por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados con Préstamo BID (GN-2350-9 de marzo de 2011);

2) que la contratación se encuentra prevista en el Programa de Mejora de los Servicios Públicos y de la Interacción Estado -

Ciudadano mediante Contrato de Préstamo BID N° 3625 OC/UR, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo;

3) que la presente contratación se ajusta a lo establecido por el inciso 1º del artículo 45 del TOCAF, que establece que: Los contratos de obras, adquisiciones de bienes o prestación de servicios que otorguen los órganos del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, en aplicación de contratos de préstamos con organismos internacionales de crédito de los que la República forma parte, o de donaciones modales, quedarán sujetos a las normas de contratación establecidas en cada contrato;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Dictada la Resolución por el ordenador competente cométese al Contador Auditor en Presidencia de la República, la intervención del gasto de hasta U\$S 280.000 (impuestos incluidos), por hasta 3.500 horas de acuerdo al siguiente detalle: Seidor S.A y Seidor Uruguay Informática con intención de consorcio, valor hora U\$S 56,67 sin impuestos, GXC S.A valor hora U\$S 68,33 sin impuestos incluidos, y Rey Villanueva José Luis, Silva Forne Gonzalo y Otros (Deloitte S.C), valor hora U\$S 67 sin impuestos incluidos, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Cométese, asimismo, al Contador Auditor, la verificación de que la resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (artículo 8º de la Ordenanza N° 27 de fecha 28.5.1958 en la redacción sustitutiva dispuesta por la resolución del 16 de junio de 2010);

- 3) Comuníquese al Contador Auditor; y
- 4) Devuélvase.-

cr